PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR POR EXPEDIENTE Nº 54.417 SSA-STJ LLAMA A: LICITACIÓN PRIVADA Nº 12/2023.

1.- OBJETO:

Provisión y colocación de puertas de ingreso y egreso al edificio de Tribunales del Distrito Judicial Sur de este Poder Judicial, sito en calle Congreso Nacional N°502 de la ciudad de Ushuaia.

Renglón	Cantidad	Descripción
1	1	Puerta doble hoja de acceso principal de PVC simil madera color golden o similar - vidrio 4+4-12-4 - CON COLOCACIÓN. Ver plano adjunto (P1)
2	1	Puerta automática de vidrio CON COLOCACIÓN. Ver plano adjunto (P2)
3	2	Puerta doble hoja de acceso secundario de PVC simil madera color golden o similar - vidrio 4+4-12-4 - CON COLOCACIÓN. Ver plano adjunto (P3)
4	1	Puerta doble hoja de acceso a cajero de PVC simil madera color golden o similar - vidrio 4+4-12-4 - CON COLOCACIÓN. Ver plano adjunto (P4)

El trabajo incluye la extracción de las puertas existentes.

2.- PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega y colocación es dentro de los sesenta (60) días corridos a partir de la notificación de la correspondiente Orden de Compra. Se aceptan entregas parciales.

3.- LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

3.1- Se presentarán en la sede del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, sito en calle Leopoldo Lugones 1831 de la ciudad de Ushuaia.

3.2- Se recibirán de lunes a viernes, de 9 a 13 horas, hasta el día y hora de apertura de sobres, inclusive, en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Superintendencia y Administración.

3.3- Vencido el plazo señalado en el ítem anterior no se admitirán más propuestas.

4.- APERTURA DE SOBRES:

4.1- Se realizará en la sede del Superior Tribunal de Justicia, en el domicilio antes citado, el día veinte de diciembre del año 2023, a las 10.00 horas.

4.2- Si el día de apertura fuera feriado o asueto administrativo, el acto se realizará el primer día siguiente hábil, a la misma hora.

Ana Yanzi
Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Alfonso Carolina
Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

5.- DE LAS OFERTAS:

5.1- Serán presentadas en un sobre cerrado que llevará en su exterior la siguiente leyenda:

LICITACION PRIVADA Nº 12/2023
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
DE LA PCIA. DE TIERRA DEL FUEGO
V9410IHD – LUGONES 1831 – USHUAIA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DÍA DE APERTURA: 20/12/2023
HORA: 10.00 HS

El sobre descripto no podrá contener sellos, membrete, remitente o marca alguna que identifique al oferente.

5.2- Sólo serán consideradas las ofertas que se ajusten a los contenidos de los Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y los planos.

5.3- Toda causal de observación que no se advierta en el momento de apertura, y que fuere motivo de rechazo, podrá surtir efecto posteriormente.

5.4- Deberá consignarse en la oferta: marca, procedencia, modelos, materiales, folletos explicativos, y demás detalles que se consideren de interés para una clara identificación de las puertas cotizados.

5.5- La oferta en todas sus fojas así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el oferente o representante legal a excepción de documentación certificada por escribano público. Se aceptarán ofertas con documentación que posea firma digital, que será validada previo a su preadjudicación.

5.6- El plazo de mantenimiento de las ofertas será el determinado en el art. 22 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

5.7- Serán causales de rechazo de la oferta las establecidas en el art. 19 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

5.8- La sola presentación de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación de las condiciones generales y particulares que rigen para la presente contratación.

5.9- Cotización:

El importe cotizado debe expresarse en números y letras, en pesos y sin incluir el IVA. (Anexo I) y debe ser por el monto total de la operación en todo concepto (incluir fletes, acarreo, gastos administrativos, sellados e impuestos y todo otro concepto que integre la oferta). Se aceptarán cotizaciones en moneda extranjera de acuerdo a lo estipulado en el art. 50 del Pliego de Bases y Condiciones Generales. Se aceptarán cotizaciones parciales.

6.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

6.1- Garantía de oferta (Art. 23 y 24 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales). La constitución mediante pagare sin protesto no debe superar el monto de pesos cuatrocientos mil ($400.000,00) conforme al jurisdiccional vigente.

Ana Yanzi
Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Alfonso Carolina
Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

6.2- Constancia de inscripción en la AFIP en las actividades relacionadas con el objeto de la presente licitación.

6.3- Certificado vigente de cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Agencia de Recaudación Fueguina (AREF) o constancia del número de certificado vigente.

6.4- Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, conformados en todas sus hojas, a tales efectos se considerará valida la presentación de los pliegos descargados de la página Web de este Poder Judicial.

6.5- Si correspondiere, fotocopia autenticada de poderes a favor de los representantes autorizados a intervenir en esta contratación.

6.6- Oferta debidamente firmada en todas sus hojas, incluido el formulario oficial Anexo I.

6.7- Copia certificada del Documento Nacional de Identidad del oferente o representante que rubricará todas las fojas que integran la presentación de la oferta.

6.8- Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial (PROTDF) vigente.

6.9- Declaración jurada de no encontrarse encuadrado en los impedimentos para ser oferentes del Estado, según artículo 26 de la Ley Provincial Nº 1015 y artículo 16 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Anexo II).

6.10- Información ampliada de los productos cotizados, como fotos, folletería, descripción detallada, etc., como así también muestras de los productos se así fuese requerido.

7.- PREADJUDICACIÓN:

7.1- La Comisión de Preadjudicación tendrá facultades para solicitar la documentación de la empresa que crea necesaria, muestras y toda aquella información que considere de importancia para la confección del dictamen. Firme el mismo, se procederá a la adjudicación.

7.2- Se rechazarán las ofertas cuando, a juicio de la Comisión de Preadjudicación, las presentaciones efectuadas y/o los antecedentes del oferente permitan concluir fundadamente que no estará en condiciones de cumplir la prestación a contratar.

7.3- El organismo licitante se reserva el derecho de aceptar la o las ofertas que considere más convenientes o de rechazarlas todas.

7.4- La evaluación y selección de las ofertas se realizará a favor de la más conveniente para este Superior Tribunal de Justicia, teniendo en cuenta el precio, la calidad del producto ofrecido (certificaciones IRAM, ISO), los resultados de las pruebas efectuadas a las muestras, los antecedentes comerciales en el rubro, criterios de sustentabilidad ambientales, garantías, etc. Se evaluará positivamente a aquellos que ofrezcan el mayor plazo de garantía de ejecución del trabajo.

7.5- El dictamen de la Comisión de Preadjudicación será publicado durante 2 (dos) días en la sede del Superior Tribunal de Justicia y en el sitio web oficial del Poder Judicial.

7.6- Los oferentes podrán impugnar el dictamen de la Comisión de Preadjudicación dentro del primer día hábil posterior al último anuncio.

7.7- Las impugnaciones deberán ser presentadas por escrito, en papel membretado del oferente, con sello y firma del responsable.

Alfonso Carolina
Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Ana Yanzi
Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

8.- ADJUDICACIÓN:

Se notificará dentro de los 5 (cinco) días de resuelta la adjudicación. El término en que el expediente se encuentre a disposición del Tribunal de Cuentas de la Provincia para su control, no será considerado para el cómputo del plazo.

9.- ORDEN DE COMPRA:

9.1- Este documento que comunica el perfeccionamiento del contrato se remitirá al adjudicatario en original y copia.

9.2- No podrá transferirse el cumplimiento de la obligación sin la aprobación expresa del organismo licitante.

10.- GASTOS, FLETES, SEGUROS Y FORMAS DE ENTREGA:

El adjudicatario será responsable de todos los costos asociados con el suministro e instalación de las puertas.3

11.- LUGAR DE ENTREGA:

La entrega y colocación de las ventanas se realizará en la ciudad de Ushuaia, en el edificio de Tribunales, sito en Congreso Nacional Nº 502.

12.- I.V.A.:

Por ley nacional Nº 19.640, el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur se encuentra exento de abonar el I.V.A.

13.- INGRESOS BRUTOS:

Se retendrá el porcentaje correspondiente por ser agentes de retención de acuerdo al Código Fiscal.

14.- FACTURAS:

Las facturas deberán cumplir con el régimen legal e impositivo vigente a la fecha de facturación y serán presentadas en original en la sede del Superior Tribunal de Justicia conforme al artículo 45º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

15.- PAGO:

15.1- El pago se hará efectivo dentro de los 30 (treinta) días hábiles de la conformación de la factura y presentación del certificado de cumplimiento fiscal vigente ante AREF. El pago quedará suspendido si existieran observaciones o falta de la documentación antes detallada u otras tramitaciones imputables al proveedor.

Ana Yanzi
Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Alfonso Carolina
Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

15.2- Se abonará mediante cheque del Banco Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Casa Central (Ushuaia), o transferencia a la cuenta que se consignare previamente, a nombre de la firma adjudicataria.

16.- VISTA Y CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Cualquier persona podrá tomar vista del presente Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (si los hubiere), en el sitio web de este Poder Judicial.

Las consultas al pliego de bases y condiciones particulares deberán efectuarse por escrito en la sede del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, sito en calle Leopoldo Lugones 1831 de la ciudad de Ushuaia, en días hábiles de 9 a 13 horas, o en la dirección institucional de correo electrónico contrataciones@justierradelfuego.gov.ar

Las consultas podrán efectuarse hasta TRES (3) días anteriores a realizarse el Acto de Apertura de Sobres. El Superior Tribunal de Justicia podrá expedirse hasta dos días antes de la fecha de apertura de sobres. Todas las circulares serán publicadas en el sitio web de este Poder Judicial https://www.justierradelfuego.gov.ar

Ana Yanzi
Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Alfonso Carolina
Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Anexo I "Cotización"

Nombre o razón social del proponente:.....
CUIT:.....
Domicilio:.....
Correo electrónico: .....Teléfono:.....

Renglón	Cant.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Puerta doble hoja de acceso principal de PVC simil madera color golden o similar - vidrio 4+4-12-4 - CON COLOCACIÓN. Ver plano adjunto (P1)		
2	1	Puerta automática de vidrio CON COLOCACIÓN. Ver plano adjunto (P2)		
3	2	Puerta doble hoja de acceso secundario de PVC simil madera color golden o similar - vidrio 4+4-12-4 - CON COLOCACIÓN. Ver plano adjunto (P3)		
4	1	Puerta doble hoja de acceso a cajero de PVC simil madera color golden o similar - vidrio 4+4-12-4 - CON COLOCACIÓN. Ver plano adjunto (P4)		
TOTAL OFERTA				

Son pesos:.....
.....
Plazo de entrega: .....
Indicar el plazo de garantía de la ejecución del trabajo: .....

.....
Firma y sello del responsable

Ana Vanzi
Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Alfonso Carolina
Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Anexo II
"Declaración Jurada"

LUGAR Y FECHA: ……

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA FIRMA …… C.U.I.T.:…… ES UNA PERSONA FÍSICA Y/O JURÍDICA HABILITADA PARA CONTRATAR CON TODO ORGANISMO DEL ESTADO PROVINCIAL CON CAPACIDAD PARA OBLIGARSE, DECLARANDO QUE NO SE ENCUENTRA COMPRENDIDA EN LOS IMPEDIMENTOS DETALLADOS EN EL ART. 26 DE LA LEY PROVINCIAL N° 1015 Y ART. 16 DEL PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

……

Firma y aclaración del responsable

Ana Yanzi
Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Alfonso Carolina
Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia